	INFORME PERIÓDICO DEL SUPERVISOR (Para Contratos diferentes la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	**Código:** GC-FT-65 **Versión: 3** **Página:** 1 de 1 **Vigente Desde:** 23/11/2021

1. Datos generales

Número del Contrato o Convenio	IDIGER-338-2024							**Fecha suscripción contrato o convenio::**	13-11-2024		
Tipo de contrato	INTERVENTORÍA							**Nombre o Razón Social del Contratista:**	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO		
Plazo de Ejecución (meses)	4 Meses							**Número de Cédula o NIT:**	901886596		
Periodo del Informe:	23	2	2025	al	22	3	2025	**Nombre del Representante Legal:** **(Quien en tenga la facultad en el periodo)**	RICARDO MORENO GARCÍA		
Interventor (si Aplica)								**Número de Cédula o NIT:** **Nombre del Representante Legal:** **(Quien en tenga la facultad en el periodo)**	11.787.393		
Cargo del Supervisor (1) del IDIGER (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL							**Nombre Supervisores de otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)**			
Cargo del Supervisor (2) del IDIGER (según cláusula del supervisor del contrato/convenio) Si Aplica								**Cargos supervisores de otras entidades (Si Aplica)**			
Cargo Apoyo a la Supervisión del IDIGER	OSCAR REINALDO MUÑOZ DELGADO										

Objeto Contractual:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

2. Información presupuestal y plazo de ejecución

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 286.827.195	**Aporte IDIGER**	Valor CDP	$ 286.827.195	Número CDP	419	Fecha CDP		Fuente de Recursos	8049: Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C
			Valor RP	$ 286.827.195	Número RP	603	Fecha RP			
		Aporte FONDIGER	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		Fuente de Recursos	
			Valor RP		Número RP		Fecha RP			
Plazo Inicial de Ejecución (meses)	4	**Valor Total**	$ 286.827.195							
		Aporte Cooperante/Parte Conviniente (Dinero/Especie) Según Aplique			**Descripción**					
		Valor Total	$ 286.827.195							

2.1 Adiciones y Prórrogas

Valor Adición No. 1 del contrato/convenio		**Aporte IDIGER**	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		Fuente de Recursos	
			Valor RP		Número RP		Fecha RP			
Cantidad de meses de prórroga 1		**Aporte FONDIGER**	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		Fuente de Recursos	
			Valor RP		Número RP		Fecha RP			
		Subtotal	$ 0							
		Valor Total (Inicial + Adición 1)	$ 286.827.195							
Cantidad Total de meses (Total plazo de ejecución)	4	**Aporte Cooperante/Parte Conviniente (Dinero/Especie) Según Aplique**			**Descripción**					
		Valor Total	$ 286.827.195							

Si tiene mas de dos adiciones y prórrogas inserte las casillas necesarias

2.2 Disminuciones (Cuando Aplique)

Fecha Documento Disminución:		**Valor disminución :**	

Descripción del motivo de la disminución

NOVEDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.3 VALOR TOTAL Y PLAZO TOTAL MAS MODIFICACIONES					
Cantidad de Adiciones (Sume la cantidad de adiciones realizadas)	0	**Valor Total de Contrato/Convenio (Valor Inicial + Valor total de las Adiciones)**	$ 286.827.195	**Plazo Total de Ejecución (Cantidad de meses inicial + Cantidad de mese prórrogas)**	4

2.4. Anticipo (Si Aplica)								
Valor Anticipo (Si Aplica)		**Porcentaje de Amortización (Si Aplica)**		**Fecha Pago del Anticipo**	dd	mm	aaa	

3. Información relacionada con la contratación derivada

(Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y el estado que reporte la entidad que adelante la contratación derivada en caso que no sea directamente el IDIGER O IDIGER - FONDIGER)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

4. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 23 de enero al 22 de febrero de 2025	**15 de abril de 2025**	**10.318.879**	**Se realizo el pago del 3.60% del contrato.**
Del 23 de febrero al 22 de marzo de 2025	**14 de mayo de 2025**	**43.024.079**	**Se realizó el pago del 15% del contrato, dejando un saldo del 6,70% correspondiente a la programación del PAC.**

5. Pagos Efectuados

Número de pago/desembolso	Valor de desembolso (SEGÚN FORMA PACTADA)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**10.318.879**	**OP 2362 - Abril 22 de 2025**	**N/A**
2	**43.024.079**	**OP 2402 - Mayo 16 de 2025**	**N/A**
TOTALES	**53.342.958**		

6. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

7. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

8. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia			
			Desde (Día/ mes/ año)	hasta (Día/ mes/ año)	Fecha aprobación (Día/ mes/ año	Valor del amparo
Cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO SA**	**11-44-101242021**	**13/11/2024**	**23/09/2025**	**20/01/2025**	**$57,365,439**
Pago de salarios			**13/11/2024**	**23/03/2028**	**20/01/2025**	**$28,682,719.50**
Calidad del servicio			**23/03/2025**	**23/03/2030**	**20/01/2025**	**$57,365,439**

MODIFICACIÓN 1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia			
			Desde (Día/ mes/ año)	hasta (Día/ mes/ año)	Fecha aprobación (Día/ mes/ año	Valor del amparo

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

9. Seguimiento a matriz de riesgos

Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Si		No	

Registre cual(es) riesgo(s) detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES
1. Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra a intervenir.	La firma Interventora en su informe mensual No1 manifestó haber revisado y estudiado toda la documentación que dió origen al Contrato de Obra FONDIGER-042-2024
2. Supervisar, garantizar, verificar y controlar el cumplimiento del contrato de OBRA resultado de la Licitación Pública para la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. y del proceso constructivo de la misma, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la obra	La Interventoría Consorcio Codito Fase 4 IN-BIO en el período comprendido entre el 23 de Febrero de 2025 y el 22 de Marzo de 2025, con su personal profesional ha supervisado, garantizado y controlado el cumplimiento del Contrato de Obra en su proceso constructivo de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico
3. Allegar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo del Proyecto, conforme a las condiciones previstas en el “Anexo de Personal de Proyecto”.	El Consorcio Codito Fase 4 IN-BIO cumplió con la entrega de las Hojas de Vida y soportes de su equipo de Trabajo, las cuales fueron aprobadas por la Supervisión, mediante documento radicado 2024EE22572

4. Garantizar que, tanto al momento de la verificación y aprobación del personal del proyecto por parte de la entidad, como durante el desarrollo del contrato, los profesionales aprobados, no están vinculados a consultorías o procesos abiertos en el IDIGER, en caso de estarlo, se debe tener en cuenta que la sumatoria de las dedicaciones no puede superar el 100%, so pena de incumplimiento contractual.	El personal aprobado por la Entidad no está vinculado a consultorías o procesos abiertos en el IDIGER
Aportar el cronograma de trabajo, dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, junto con los soportes previstos en el numeral 3 del "Anexo de Personal de Proyecto".	La Interventoría aportó el Cronograma de trabajo dentro del plazo estipulado
6. Aprobar las hojas de vida y soportes del recurso humano presentadas por el Contratista de obra, para el inicio de la misma, en un término no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	El Consorcio Codito Fase 4 IN-BIO aprobó las Hojas de Vida y soportes del personal del Contratista de Obra, dentro del plazo estipulado, mediante documento radicado 2025ER702
7. Revisar y aprobar al contratista de obra el desglose del AIU ofertado dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	El desglose del AIU ofertado por el Contratista de Obra fue aprobado por la Interventoría dentro del plazo previsto, mediante documento 2025EE2926
8. Aprobar el Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto, Project, diagrama de Gantt), de acuerdo con el anexo técnico de la obra, el Apéndice de programación, seguimiento y control del cronograma de obra, incluido en los pliegos de condiciones del contrato de obra, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo	La Interventoría aprobó el Programa Detallado de Trabajo, de acuerdo con el Anexo Técnico de la Obra, el Apéndice de Programación y seguimiento y control del Cronograma de Obra, mediante documento radicado 2025EE2926
9. Revisar, validar y hacer seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	Al mismo tiempo la Interventoría revisó, validó y hace seguimiento al PMT, dentro del plazo previsto, mediante documento radicado 2025EE2926
10. Aprobar el Programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados, la estabilidad de la obra y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico del contrato del contrato de obra, así como el Plan de Inspección y Ensayos, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo	Aprobó el Programa de Calidad, el Plan de Inspección y Ensayos, en el plazo previsto y mediante documento radicado
11. Verificar y aprobar la Apertura y cierre de PIN (para el transporte y disposición de escombros), dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	Durante el periodo de ejecución se evidenció por parte del apoyo a la supervision del IDIGER, que la Interventoria realizó el seguimiento bajo el formato N° INTSST-AM-001 al programa de manejo de los residuos de construccion y demolición, por lo que se evidenció, por parte del apoyo a la supervision, que se creó el 30 de enero de 2025, el PIN 26812 con radicado 2025ER242844 con el fin de generar el cargue de la cantidad de material a aprovechar o a
12. Emitir su concepto favorable mediante comunicación dirigida al Contratista de Obra, con copia a IDIGER, respecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, para poder suscribir la respectiva acta de inicio.	La Interventoría Consorcio Codito Fase 4 IN-BIO conceptuó favorablemente el cumplimiento de todos los requisitos para poder suscribir el Acta de Inicio, mediante comunicación RL-IDIGER-267-2023-020
13. Revisar y aprobar los estudios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo elaborados por el contratista de obra, que se requieran de acuerdo con lo exigido en el Apéndice – Componente Ambiental y SST- y documentos complementarios que hacen parte integral del proceso, validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente	Durante el periodo de ejecucion, desde el apoyo a la supervision del IDIGER se realizó la revisión del programa de seguridad y salud en el trabajo, por lo que se solicitó la validacion de las actividades descritas para el objeto del contrato. Lo anterior con el fin de enfocar los riesgos que se desarrollan con la ejecucion de la actividad, decreto 1072 de 2025 sobre la responsibilidad de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, solicitando la descripcion de los trabajos a realizar que requieren trabajo en alturas y espacios confinados.
14. Revisar y validar los documentos requeridos para la obtención de los permisos y/o licencias ambientales necesarias.	En atención a la revisión de los informes semanales de la interventoria, por parte del apoyo a la supervisión del idiger, se realizó la revisión de información de los tramites y/o permisos ante el dueño del predio privado en relación a la implementación de unidad sanitaria para utilizar por los trabajadores. Durante el perido de ejecución, por parte del apoyo a la supervisión, se realizó el recorrido en capamento con el fin de identificar las zonas potenciales para
15. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	A través de su Equipo Profesional, la Interventoría verifica el cumplimiento de las Normas y Especificaciones Técnicas
16. Vigilar y garantizar la calidad en la ejecución del replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario	La Interventoría avaló inicialmente la localización y Replanteo del proyecto sobre el terreno, mediante equipo no convencional, dron, con el compromiso de llevar a cabo durante el desarrollo del contrato, la localización sobre el terreno con equipo convencional, entrega de secciones, carteras, perfiles, etc.
17. Aprobar oportunamente las propuestas planteadas por el Contratista de obra para las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra respecto de los estudios y diseños, para la evaluación y aprobación de la Entidad	Dentro del plazo estipulado, la Interventoría aprobó mediante comunicación 2025EE1372, las observaciones e inconsistencias que el contratista de Obra encontró a los Estudios y Diseños, y las soluciones que sus especialistas proponen para evaluación y aprobación de la Entidad
18. Revisar oportunamente los argumentos presentados por el Contratista, frente a las divergencias para la aplicación de los estudios y diseños, procurando garantizar soluciones óptimas a las necesidades y estándares constructivos vigentes.	Revisó oportunamente los argumentos generados por el Contratista y presentó con su especialista en Geotécnia las posibles soluciones a las inconsistencias que consideraron a los Estudios y Diseños suministrados por la Entidad.
19. Propiciar y participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el Contratista y sus especialistas revisando las alternativas planteadas y haciendo seguimiento a las soluciones generadas para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato	La Interventoría a participado en las diferentes reuniones que para considerar las alternativas planteadas se han realizado con la Entidad, con miras al buen desarrollo del Contrato
20. Verificar el cumplimiento del PDT o cronograma y especificaciones técnicas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos y la reprogramación del PDT del proyecto cuando el IDIGER lo autorice para el buen desarrollo de la obra. En caso de incumplimientos exigir al Contratista vigilado de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución aprobar el plan de contingencia o iniciar el proceso administrativo sancionatorio a que haya lugar.	Semanalmente y mediante comités técnicos desarrollados en los días 25 de Febrero, 5,11 y 20 de Marzo de 2025 se hizo seguimiento a los componentes técnico, social, ambiental, SST para el buen desarrollo del proyecto, verificando el PDT y avance de Obra.
21. Aprobar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud presentada por el Contratista vigilado, los Análisis de Precios Unitarios y el balance presupuestal del contrato debidamente justificados, en caso de requerirse ítem no previstos para la adecuada ejecución del proyecto.	N/A
22. Realizar balances mensuales de obra de cada uno de los contratos a los cuales se ejerce la interventoría.	Se hizo balance de la Obra, Avance programado 19,66%, Avance ejecutado 29,05%; resultando un avance positivo de
23. Verificar los resultados de los ensayos de laboratorio requeridos a la obra con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto y presentar a la Entidad el resultado de estos.	Se hizo un diseño de mezcla para efectos del concreto fluido a inyectar en el proceso de instalación de los anclajes pas
24. Solicitar los correctivos de obras, cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto y verificar que los correctivos sean adoptados por el Contratista vigilado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud por parte de la Interventoría y/o el IDIGER.	No hubo correctivos a las obras durante éste período
25. Verificar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos y que se habiliten zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado y en general verificar la implementación de la señalización y demarcación Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requerida, antes de iniciar cualquier tipo de actividad, solicitar la señalización adicional y verificar su implementación, de acuerdo con el avance y condiciones particulares de la obra y conforme a la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y las normas técnicas colombianas NTC.	Por parte del apoyo a la supervision del idiger, durante el periodo de ejecución se realizó la revisión de los informes semanales del periodo del 23 de Febrero al 22 de Marzo de 2025, por lo que se evidenció el registro fotografico que soportó las actividades del auxiliar de trafico y a su vez se evidenció el personal con los elementos propios de su cargo, chaleco, paleta y casco, ubicado en la areas aledañas en la zona de intervención, aislando las zonas de peatones y vehiculos.

26. Revisar, aprobar y suscribir los planos récord de obra construida, si el proyecto lo requiere, así como las actas de recibo parcial de obra, el acta de terminación de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la ejecución. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran, el balance presupuestal y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	N/A
27. Realizar de manera conjunta con el IDIGER, y el Contratista, las visitas de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Verificar que el Contratista asista con todos los especialistas respectivos	N/A
28. Elaborar el informe de seguimiento de las garantías otorgadas por los contratistas de obra principal	Se hizo actualización de las garantías de cumplimiento tánto de los contratos de Obra como de Interventoría de acuerdo con la fecha de las Actas de Inicio
29. Elaborar el informe final de interventoría de obra.	Por parte del apoyo a la supervisión especificamente del componenete ambiental, se realizó la revision de los informes mensuales, lo que alimentan la contrucción del informe final de interventoria.
30. Verificar la disposición por parte de los Contratistas vigilados de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el PDT aprobado.	La Interventoría verifica mediante su personal profesional, que el Contratista de Obra disponga de todos los insumos humanos y materiales para el cabal cumplimiento del contrato suscrito con el IDIGER
31. Disponer del personal propio requerido para la ejecución de la Interventoría, cumpliendo con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.	Por parte del apoyo a la supervisión, se realizó la revisión y verificación del personal ambiental y sst para el cumplimiento del perfil, por lo que a traves de respuesta oficial se dió la aprobación del personal de ambiente y sst.
32. Verificar y garantizar que los contratos a los cuales se ejerce la interventoría se ejecuten de conformidad con las condiciones pactadas.	Se verifica y garantiza que el contratista de Obra ejecute el contrato FONDIGER 042-2024 acorde con las condiciones
33. El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes	Durante el periodo de ejecución el apoyo a la supervisión del componente ambiental, realizó la revisión a traves de los informes semanalas, sobre el estado de las condiciones de seguridad, especificamente del area de campamento y elementos de seguridad (botiquin, extintores y kit de riegos)
34. Asumir la contribución con destino al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción -FIC-, respecto de los trabajadores a su cargo, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. No obstante lo anterior, si el personal que ejecuta las actividades está vinculado como contratista independiente, deberá acreditar esta contribución, respecto del personal a su cargo. Así mismo, deberá vigilar que el contratista de obra, deberá acreditar el cumplimiento de esta contribución en cualquiera de los dos escenarios.	La Interventoría verifica que el Contratista de Obra cumple con la contribución del FIC, el cual puede hacer entrega en forma mensual ó al término del Contrato en su informe final.
35. Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo “por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”, y a la Resolución No. 1903 de 2013 “por la cual se modifica el numeral 5º del artículo 10 y el parágrafo 4º del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones”. La interventoría debe verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 586 de 2015 “Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.” la Resolución SDA 1115 del 26 de septiembre de 2012 y demás resoluciones emitidas por la autoridad ambiental Distrital y Nacional que le sean complementarias, pertinentes y aplicables.	Durante el perido de ejecución, el apoyo la supervisión del idiger del componente ambiental y sst, verificó a traves de los informes semanales, los equipos de elevación, anclajes, lineas de vida, estado de arnes evitando accidentes laborales.
36. Garantizar la vinculación del porcentaje de mujeres, establecido en el Decreto Distrital 332 de 2022, durante la ejecución del contrato.	Porcenteje de Mujere=22% Vs 13,8%
37. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y a promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Mediante capacitación, charlas y ejemplo, el Contratista hace prevención del abuso y acoso sexual y demás violencias basadas en género
38. En cumplimiento de la ley 1523 de 2012 y del Decreto 2157 de 20 de diciembre de 2017, aprobar y garantizar la correspondiente implementación, de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de la obra	Durante el periodo de ejecución se realizó acompañamiento del desarrollo de plan de gestión del riesgo de desastres para la ejecución de obra, por lo que se generó observaciones por parte de la entidad sobre la descripcion de la información de las actividades descritas
39. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato/convenio, el porcentaje mínimo de mujeres (50%), conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/pliego de condiciones/invitación/oferta. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista/, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Porcentaje Mínimo de Mujeres= 13,8%
40. El contratista debe registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato.	Registradas en el micrositio BOGOTA TRABAJA
41. El contratista deberá garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato.	Durante el perido de ejecución se evidenció el cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la resolucion 4272 de 2021
42. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.	Mediante la firma del Contrato FONDIGER 042-2024, los APUs correspondientes a cada una de las actividades, el AIU aprobado acorde con su propuesta económica, el Contratista mantiene en firme los precios de su oferta
43. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	N/A

COMPONENETE AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El día 11 de marzo de 2025, se realizó solicitud de ajuste del acta del comité técnico del contrato de obra 042 de 2024, celebrado durante la semana del 20 de marzo.
2. El dia 11 de marzo de 2025, se realizó observacion de informes semanales 3 y 4 del contrato de interventoria 338 de 2024.

3. El dia 11 de marzo de 2025, se realizaron observaciones de informes semanales 1 y 2 de contrato de interventoria 338 de 2024. .
4. El dia 11 de marzo de 2025, se realizaron observaciones de informe semanal numero 1 al 4 de interventoria 338 de 2024 del componente ambiental t sst.
5. El dia 12 de marzo de 2025, se realizaron observaciones de informes semanales 5 de contrato de interventoria 338 de 2024, para el componenete ambiental y siso.
6. El dia 16 de marzo de 2025, se remitiió aprobacion del informe semanal 1 del contrato de interventoria 338 de 2024.
7. El dia 20 de marzo de 2025, se remitiió solcitud de implementacion y acciones ambientales en el contrato de obra 042 de 2024.

Durante el periodo en ejecución se realizó la asistencia a los comités técnicos y a su vez se realizó inspección técnica de las intervenciones ambientales desarrolladas por el contratista de obra, a continuación, se describen las fechas y actividades realizadas:
1.El día 11, 20 y 26 de marzo de 2025 se asistió al comité técnico de obra con el fin de identificar las actividades realizadas desde el componente ambiental, así como la identificación de los compromisos establecidos y acciones de mejora en cuanto al componente ambiental y sst.
2.El 19 de marzo de 2025 se realizó visita técnica al contrato de obra, por lo se solicitó implementación de acciones ambientales en el campamento de la obra, zona de almacenamiento de residuos peligrosos, zona de almacenamiento de sustancias químicas, unidades sanitarias, registro de personal que ingresa a la obra, inspección y manejo de limpieza de unidades sanitarias.
3.El dia 26 de marzo de 2025, se realizó visita técnica en la zona de intervención del contrato de obra, por lo que se identificó fallas en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, aceite, se realizó y revisó el cumplimiento de los compromisos establecidos en visita técnica del 19 de marzo de 2025.

Por lo anterior a través de radicado 2025ER9543 del 12 de mayo de 2025, se evidenció ajustes a los informes semales y se soportó actividades que permiten evidenciar las acciones ambientales subsanando lo solictado en los ajustes y observaciones.

COMPONENTE FINANCIERO

Para el mes de abril, y en atención al seguimiento de la ejecución financiera del contrato de interventoría, conforme a la planificación establecida en el (PAC), se informa que se realizó el pago No. 1, correspondiente a una ejecución del 3,60% del 20% programado del valor total del contrato, lo cual deja un saldo considerable sin ejecutar.

Para el mes de mayo, se tiene programado el pago No. 2, con una ejecución estimada equivalente al 15% del valor total del contrato, correspondiente a $43.024.079. En este sentido, se solicita que el valor a facturar se ajuste al monto programado en el PAC para el presente mes, teniendo en cuenta que para el corte No. 2 de obra se ejecuto un porcentaje de 21,60%, es decir que el valor de $19.226.593 equivalente al 6,70%, queda pendiente de pago, para la siguiente programación del PAC.

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Oficina Asesora Juríd ica .

10 REFERENTE AL SEGUIMIENTO TÉCNICO: Información de seguimiento técnico del contrato, así como análisis respecto del cronograma o avance inicialmente pactado (evidencia de posibles retrasos, vicisitudes, dificultades), (estado % de terminados, en ejecución, pendientes por ejecutar, pagos pendientes y/o en curso etc.).

11. Verificación Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

La supervisión y/o interventoría verifico el cumplimiento del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a los documentos (planillas, pagos, certificaciones) allegados por el contratista en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002: "(....) verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (...) Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal(...)" Nota: Esta verificación se hará cada vez que exista pago a favor del contratista, dependerá de la forma de pago pactada.

Fecha emisión de Informe	17	5	2025

Firma

WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL
SUPERVISOR

Firma

OSCAR REINALDO MUÑOZ DELGADO
Componente Técnico
CTO 56 - 2025

Firma

YERLY KATHERINE AMAYA ACOSTA
Componente Financiero
CTO 099 - 2025

Firma

SANDRA MILENA SANCHEZ GAMBA
Componente Ambiental
CTO 006 - 2025

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.